



TUCUMAN

RESOLUCION 13/2013
SIPROSA

Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2013.

Del: 07/03/2013; Boletín Oficial: 15/03/2013

VISTO:

Que por estas actuaciones, se gestiona el 1er. Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por [Resolución N° 03/SPS-13](#), se aprobó el Reglamento General de Concursos de Residencias del SIPROSA, que adhiere al Examen Único Nacional (E.U.N), adjunta a fs.15 a 22;

Que a fs. 02 a 03 corre agregada la Resolución N° 34/SPS-13 (22/02/2013), por la cual se autorizan 115 (ciento quince) vacantes para Residentes de Primer Año, y 60 (sesenta) vacantes para Jefes de Residentes, con remuneración Provincial;

Que a fs. 04 corre agregada la Nota N° 2837/2012 (19/12/2012) de la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional - Ministerio de Salud de la Nación, refrendada por la Dra. Isabel Duré, por la cual se adjudican 68 (sesenta y ocho) vacantes para Residentes de Primer Año, y 2 (dos) vacantes para Jefes de Residentes, con remuneración Nacional;

Que a fs. 01 y 05 se aclara que por decisión de las Autoridades del SIPROSA, solo se concursarán 06 vacantes Nacionales para la Residencia de Anestesiología, por lo que quedan disponibles para el Concurso 66 (sesenta y seis) vacantes con remuneración Nacional;

Que a fs. 06 y 07 corren agregadas información del Ministerio de Salud de la Nación, referida al Examen Único Nacional y el Cronograma del mismo;

Que a fs. 08 a 12 se adjunta el Cronograma, Aspectos Generales y Requisitos Particulares del Concurso;

Que a fs. 13 a 14 se adjunta el detalle de Cupos a cubrir en el Concurso, discriminados por Hospitales y Especialidades;

Que a fs. 24 corre agregado dictamen favorable de la Dirección de Coordinación y Dictámenes;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la [Resolución N° 03/SPS-13](#);

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización del 1er.Llamado a Concurso de Residencias del SIPROSA, destinado a cubrir 115 (ciento quince) vacantes para Residentes de Primer Año, y 58 (cincuenta y ocho) vacantes para Jefes de Residentes, con remuneración Provincial; y 66 (sesenta y seis) vacantes para Residentes de Primer Año, y 2 (dos) vacantes para Jefes de Residentes, con remuneración Nacional, conforme las Normativas vigentes, y de acuerdo a la distribución de Cupos, que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Disponer que la Pre-inscripción on-line es obligatoria a los fines del Concurso, y debe ser efectuada personalmente por cada postulante desde el 15/Febrero al 31/Marzo/2013 en cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: www.msal.gov.ar/sisa. www.msal.gov.ar/residencias. <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>

Art. 3°.- Disponer que las Inscripciones se lleven a cabo en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, Córdoba 357-San Miguel de Tucumán, desde el 18/Marzo al 05/Abril

/2013, días hábiles de 08.00 hs. a 14.00 hs., debiendo presentar los Postulantes la totalidad de la Documentación prevista en la Normativa vigente y la constancia de la Pre-inscripción.

Art. 4°.- Disponer que los Profesionales encargados de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares y de la Prueba Escrita de Conocimientos, podrán excusarse o ser recusados de todo el procedimiento concursal, en caso de estar comprendidos en lo dispuesto en los Artículos N° 14°, 15° y 16° de la [Resolución N° 03/SPS-2013](#).

Art. 5°.- Disponer que la Prueba Escrita de Conocimientos se efectuará el 26/Abril/2013 de 09:00 a 13:00 horas, para todos los postulantes, en la sede de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina la UNT, sita en Gral. Paz 864 de San Miguel de Tucumán.

Art. 6°.- Dejar establecido que la Acreditación para la Prueba Escrita de Conocimientos, se efectuará para todos los Postulantes el 26 de Abril de 2013 de 07:00 a 08:15 horas.

Art. 7°.- Disponer que la Publicación de los Resultados del Concurso se efectuará en la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, de acuerdo al siguiente detalle: 26/Abril/2013: Publicación de Resultados del E.U.N. 29/Abril/2013: Publicación de Resultados Exámenes que no integran el E.U.N. 29/Abril/2013: Publicación de Grillas con respuestas correctas de todos los exámenes, y Revisión de la Prueba Escrita de Conocimientos hasta hs.12.00 del 30/Abril/2013.

Art. 8°.- Disponer que la Publicación de los Resultados de la Revisión, se efectuará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud el 03/Mayo/2013.

Art. 9°.- Dejar establecido que la publicación del Orden de Méritos definitivo, se efectuará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud el 03/Mayo/2013.

Art. 10°.- Disponer que la Adjudicación de Cupos, por Orden de Méritos por Especialidad, se efectuará el 13/ Mayo/2013 a 08:30hs., en la Dirección Provincial de Emergencias, sita en Av. Brígido Terán 380 de San Miguel de Tucumán.

Art. 11°.- Disponer que los postulantes que adjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación correspondiente hasta el 17/Mayo/2013.

Art. 12°.- Dejar establecido que el Ingreso a las Residencias, para los postulantes que Adjudicaron cargos, será el 03/Junio/2013, de acuerdo al Orden de Méritos y Especialidades elegidas.

Art. 13°.- Disponer que la Readjudicación de Vacantes no cubiertas, se ajustarán al siguiente cronograma y condiciones: 30/Mayo/2013: Publicación de Vacantes en la sede de la Dirección de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. 01/Junio/2013 al 17/Junio/2013: Inscripción de Postulantes para confeccionar el Orden de Méritos para la Readjudicación. Al respecto, se establece lo siguiente:

Los Postulantes que concursaron en otras Provincias adheridas al E.U.N, deberán presentar además, la Documentación exigida en la Resolución N° 03/SPS-13; hasta hs. 12:00 del 17/Junio/2013.

Los Postulantes que ya presentaron la documentación para el Concurso, no deben presentarla nuevamente. 18/Junio/2013 a las 08:30 hs.: Readjudicación de Vacantes en la Dirección Provincial de Emergencias, sita en Av. Brígido Terán 380 de San Miguel de Tucumán.

Art. 14°.- Los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación correspondiente hasta el 28/Junio/2013.

Art. 15°.- Disponer el 15/Julio/2013 el Ingreso de los Postulantes de la Readjudicación, de acuerdo al Orden de Méritos y Especialidades elegidas.

Art. 16°.- Dejar establecido que los postulantes que resultaron ganadores del Concurso, tanto los que ingresen por Adjudicación o Readjudicación de Vacantes, deberán iniciar de inmediato los trámites correspondientes para cumplimentar la documentación requerida para el ingreso al Sistema de Residencias del SIPROSA, tanto con remuneración Provincial como con remuneración Nacional, de acuerdo a los requisitos específicos que en cada caso corresponda

Art. 17°.- Disponer, respecto de las Becas con Remuneración Nacional, que al finalizar el presente Concurso, se debe procurar la cobertura de la totalidad de las mismas, por lo que la Dirección General de Recursos Humanos en Salud podrá efectuar la distribución o redistribución que resulten pertinentes para cubrirlas.

Art. 18°.- Dejar establecidas las siguientes Condiciones y Requisitos Particulares, para los postulantes a una Especialidad Básica o Post-básica:

A) RESIDENCIAS BÁSICAS:

1) Para Especialidades Médicas Básicas: EUN/2013.

2) Para las Especialidades de Bioquímicos, Psicólogos, Odontólogos, Licenciados en Enfermería,

Enfermeros Universitarios, Farmacéuticos y Bioingenieros, se rendirá un Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas, específico para cada Profesión, correspondiente a materias integrantes de la Currícula, de los Planes de Estudio de las Universidades reconocidas de la Provincia de Tucumán.

B) RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA: POST-BÁSICA:

a) Acreditar formación Pediátrica Completa.

Total de duración: 2 años de Neonatología.

b) En caso de no cubrirse las vacantes otorgadas en las condiciones del ítem a, se aceptará la postulación al Programa de la Residencia Básica en Neonatología, de 4 (cuatro) años de duración.

Total de duración: 4 años (2 años de Pediatría y 2 años de Neonatología.)

c) En caso de no cubrirse las vacantes otorgadas en las condiciones de los ítems a y b, se aceptarán aquellos que postularon para la Residencia de Pediatría, por orden de méritos del Concurso. Se incorporarán a la Residencia Básica de Neonatología. La elección se deberá efectuar al momento de la Adjudicación.

Total de duración: 4 años (2 años de Pediatría y 2 años de Neonatología.)

d) En caso de acceder a un cargo por las alternativas b y c, los postulantes que egresen recibirán una Certificación de Médico Neonatólogo. Si por alguna circunstancia se optara por no efectuar los 2 (dos) años de Neonatología, quedará automáticamente fuera del Sistema de Residencias.

C) RESIDENCIAS DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS POST-BASICAS: Neonatología, Neumonología, Endocrinología, Cuidados Intensivos: Acreditar formación Pediátrica Completa. Examen Múltiple Choice de Clínica Pediátrica (100 preguntas en total).

D) RESIDENCIAS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS POST-BASICAS: Endocrinología, Nefrología, Oncología Clínica, Hematología, Reumatología y Gastroenterología. Acreditar formación en Clínica Médica completa. Examen Múltiple Choice será sobre Clínica Médica (100 preguntas en total).

E) RESIDENCIAS EN PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE ADICCIONES POST-BASICAS: Podrán postularse quienes acrediten formación completa en Psiquiatría (Médicos) y Psicología Clínica (Psicólogos)). Examen Múltiple Choice sobre Psiquiatría/Psicología Clínica, según corresponda (100 preguntas en total).

F) RESIDENCIA EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS:

a) Los Postulantes egresados de las Residencias de Cardiología, Anestesiología, Clínica Médica y Medicina General/Familiar, rendirán el mismo Examen que los Postulantes de Clínica Médica previsto en el ítem D(Clínica Médica - 100 preguntas en total).

b) Los Postulantes egresados de Cirugía General rendirán un examen de Cirugía General - 100 preguntas en total.

c) Los Postulantes egresados de Traumatología rendirán un Examen de Traumatología - 100 preguntas en total

d) Los Postulantes para la modalidad Básica de 4 (cuatro) años, rendirán el Examen de ingreso general para Médicos -EUN-2013.

G) RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO:

a) Acreditar fehacientemente la formación en las Especialidades y Profesiones, y en las condiciones establecidas en el Programa y la Resolución N° 024/DGRHUS-12. Las vacantes previstas son:

Para Profesionales médicos: 04 becas.

Para el resto de las profesiones: 01 beca.

b) Examen: Consistirá en 50 (cincuenta) preguntas, y examen práctico de Informática, en las condiciones y bibliografía establecidas en el Programa; a cargo de la Dirección y Equipo Docente de la Residencia, de la Dirección Provincial de Epidemiología.

H) RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:

Residencias de Enfermería: Neonatal, Adultos y UTI Adultos, Pediátrica y UTI Pediátrica:

Acreditar haber completado la formación como Licenciado en Enfermería, Enfermero Universitario, o Enfermero Profesional que haya aprobado la Nivelación de la UNT.

Residencia de Enfermería en Salud Pública: podrán postularse solamente Licenciados en Enfermería.

Exámenes para postulantes: Consistirá en 100 (cien) preguntas Múltiple Choice, sobre la Currícula de la Escuela de Enfermería de la UNT, adecuado para Licenciados y Enfermeros Universitarios.

Art. 19°.- Dejar establecido que NO podrán incorporarse al Sistema de Residencias, postulantes que se desempeñen como Agentes del Sistema Provincial de Salud, al momento de iniciar los trámites de la

incorporación, por lo que deberán optar por ingresar a la Residencia o permanecer en el SIPROSA, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28 de la Resolución N° 03/SPS-2013.

Art. 20°.- Dejar establecido que la D.G.RR.HH. en Salud dictará el Acto Administrativo, disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos. Los concursantes NO tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho Acto Administrativo. (Art. N° 29° del Reglamento de Residencias-[Resolución N° 03/SPS-2013](#)).

Art. 21°.- Disponer la Publicación del Llamado a Concurso por un (1) día en el Diario "La Gaceta", a través del Departamento de Administración de Casa Central del SIPROSA, y en el Boletín Oficial por un (1) día (sin cargo).

Art. 22°.- Disponer la distribución de Cupos Nacionales y Provinciales para el Concurso, discriminados por Hospitales y Residencias, que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente Resolución.

Art. 23°.- Dejar establecido que la Coordinación General del Concurso estará a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación y el Departamento de Residencias, y la Supervisión General a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.-

Art. 24°.- Elevar a conocimiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán.-

Art. 25°.- Notificar conforme a lo resuelto y archivar.-

ANEXO I

CUPOS DE RESIDENCIAS	PROVINCIALES		NACIONALES		TOTALES	
ESTABLECIMIENTO / RESIDENCIA	R1	J de R	R1	J de R	R1	J DE R
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS						
Pediatría	6	2	12	0	18	2
Cuidados Intensivos Pediátricos	3-PB	1	0	0	3	1
Cirugía Infantil	0	1	0	0	0	1
Bioquímica	0	0	3	1	3	1
Neumonología Pediátrica	1-PB	1	0	0	1	1
Endocrinología Pediátrica	1-PB	1	0	0	1	1
Farmacia Clínica	0	1	3	0	3	1
Dermatología Pediátrica	0	0	0	0	0	0
Enfermería Pediátrica	3	1	0	0	3	1
Enfermería UTI Pediátrica	3	1	0	0	3	1
TOTAL	17	9	18	1	35	10
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN						
Anestesiología	0	1	6	0	6	1
Anatomía Patológica	1	1	0	0	1	1
Cirugía General	4	1	0	0	4	1
Ortopedia y Traumatología	2	1	0	0	2	1
Odontología	0	0	4	1	4	1
Clinica Médica	0	1	6	0	6	1
Oncología Clínica	1-PB	1	0	0	1	1
Urología	1	1	0	0	1	1
Cardiología	2	1	0	0	2	1
Hematología	1-PB	1	0	0	1	1
Gastroenterología	2 (1B-1-PB)	1	0	0	2	1
Neumonología	1	1	0	0	1	1
Enfermería de Adultos	3	1	0	0	3	1
TOTAL	18	12	16	1	34	13
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA						
Clinica Médica	8	2	0	0	8	2
Cirugía General	4	1	0	0	4	1
Diagnóstico por Imágenes	2	1	0	0	2	1
Oftalmología	2	1	0	0	2	1
O.R.L.	1	1	0	0	1	1
Traumatología y Ortopedia	2	1	0	0	2	1
Neurocirugía	1	1	0	0	1	1
Nefrología	2-PB	1	0	0	2	1
Anatomía Patológica	1	1	0	0	1	1
Neurología	3	1	0	0	3	1
Gastroenterología	2(1-B-1-PB)	1	0	0	2	1
Terapia Intensiva	4	1	0	0	4	1
Endocrinología	1-PB	1	0	0	1	1
Reumatología	2 (1-B-1-PB)	1	0	0	2	1
Enfermería en UTI Adultos	3	1	0	0	3	1
Neumonología	1	1	0	0	1	1
TOTAL	39	17	0	0	39	17
HOSPITAL NICOLAS AVELLANEDA						
Medicina General	0	2	15	0	15	2
Medicina Física y Rehabilitación	2	1	0	0	2	1
Prevención y Asistencia a las Adicciones -- Médicos	2(1B-1PB)	1	0	0	2	1
Prevención y Asistencia a las Adicciones -Psicólogos	2(1B-1PB)	1	0	0	2	1
Neonatología	3	1	0	0	3	1
TOTAL	09	06	15	0	24	06

CUPOS DE RESIDENCIAS	PROVINCIALES		NACIONALES		TOTALES	
	R1	J de R	R1	J de R	R1	J DE R
ESTABLECIMIENTO / RESIDENCIA						
<i>INSTITUTO DE MATERNIDAD NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES</i>						
Tocoginecología	2	2	5	0	7	2
Neonatología	2 (PB-B)	1	0	0	2	1
Enfermería en Neonatología	3	1	0	0	3	1
TOTAL	07	04	05	0	12	04
<i>HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION</i>						
Pediatría	3	1	0	0	3	1
Tocoginecología	2	1	0	0	2	1
Neonatología	1(PB-B)	1	0	0	1	1
Medicina General	3	1	0	0	3	1
TOTAL	09	04	0	0	09	04
<i>HOSPITAL OBARRIO -HOSPITAL DEL CARMEN</i>						
Psiquiatría	2	2	6	0	8	2
Psicología Clínica	2	2	6	0	8	2
<i>HOSPITAL DEL CARMEN</i>						
Enfermería en Salud Pública	2	1	0	0	2	1
<i>DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO TECNICO</i>						
Ingeniería Clínica	2	0	0	0	2	0
<i>DIRECCION PROV. DE EMERGENCIAS</i>						
Medicina en Emergencias y Urgencias	3(B-PB)	1	0	0	3	1
<i>DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA</i>						
Epidemiología de Campo	5(PB)	0	0	0	5	0
TOTAL	16	06	12	0	28	06
TOTAL GENERAL	115	58	66	2	181	60

